

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

En la fecha ingresa al despacho la presente solicitud de Audiencia Aplicación Principio de Oportunidad (Suspensión de la Acción Penal), seguida contra Edward Andrés Reina Naranjo, informando que se encuentra pendiente por reprogramar audiencia en razón a que las partes no se hicieron presentes en la fecha señalada por el despacho para llevar a cabo audiencia. delito de Lesiones Personales artículo 113 CP. **SIRVASE PROVEER.**



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, veintiocho (28) de marzo dos mil veintidós (2.022).

REF: CUI: 25 040 60 00387 2022 00013

N.I. 25 596 40 89001 2022 00033-00

INVESTIGADO: EDWAR ÁNDRES REINA NARANJO

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

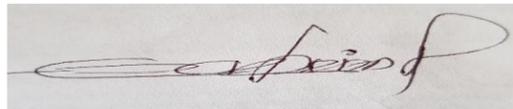
TIPO DE ACUDINENCIA: APLICACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
(SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL)

Verificado el informe secretarial que antecede se fija nuevamente la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.), del día treinta y uno (31) de marzo del año que avanza, para llevar a cabo audiencia de Aplicación Principio de Oportunidad (Suspensión de la Acción Penal) por el delito de Violencia Intrafamiliar, solicitada por la Fiscalía Local de Anolaima, contra Edward Andrés Reina Naranjo.

Comuníquese a las partes.

- Requiérase puntual asistencia a las partes

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez